

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DEL
NEUQUÉN**

CONSIDERANDO:

Que por Ley 3488 Neuquén adhirió a las disposiciones del art. 34 y concordantes de la Ley nacional 23.737 y sus modificatorias, en los términos, condiciones y alcances previstos por las leyes nacionales 26.052 y 27.502;

Que esto implicó que a partir del 28 de febrero de este año la provincia asumiera la competencia para perseguir y juzgar el microtráfico de estupefacientes, que hasta ese momento estaba a cargo de la justicia federal;

Que ello obedeció a una política pública de Estado que asumió el Gobierno provincial, juntamente con el Poder Judicial y la Legislatura, de combatir el microtráfico de drogas, para tener una sociedad más segura y saludable;

Que el Ministerio Público Fiscal en su sitio web www.mpfneuquen.gov.ar, ha desarrollado una herramienta confiable, anónima y segura, con la finalidad de posibilitar y alentar a los ciudadanos y ciudadanas a aportar información útil sobre el tráfico y comercialización de drogas en donde viven, preservando la identidad y la seguridad de los mismos, y bajo el compromiso de que la información sólo será utilizada por el organismo y la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que la Policía de la Provincia del Neuquén cuenta con una aplicación en igual sentido, denominada "Neuquén Te Cuida";

Que a fin de potenciar el análisis criminal y generar investigaciones proactivas dirigidas a las organizaciones criminales vinculadas a la narcocriminalidad, resulta necesario integrar la información obtenida del aporte ciudadano de datos en relación a la venta de droga, canalizada a través de ambos canales.

POR ELLO:

El **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**, en adelante “**EL MPF**”, con domicilio en calle Leloir 686 de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por el FISCAL GENERAL, Dr. **JOSÉ IGNACIO GEREZ**, por una parte; y, por la otra, el **MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**, en adelante “**EL MINISTERIO**”, con domicilio en calle Belgrano 350, de la ciudad de Neuquén, representada por el **MINISTRO DE SEGURIDAD**, Dr. **MATIAS EDUARDO NICOLINI**, convienen en celebrar el presente Convenio de Cooperación, conforme las cláusulas que se detallan a continuación:

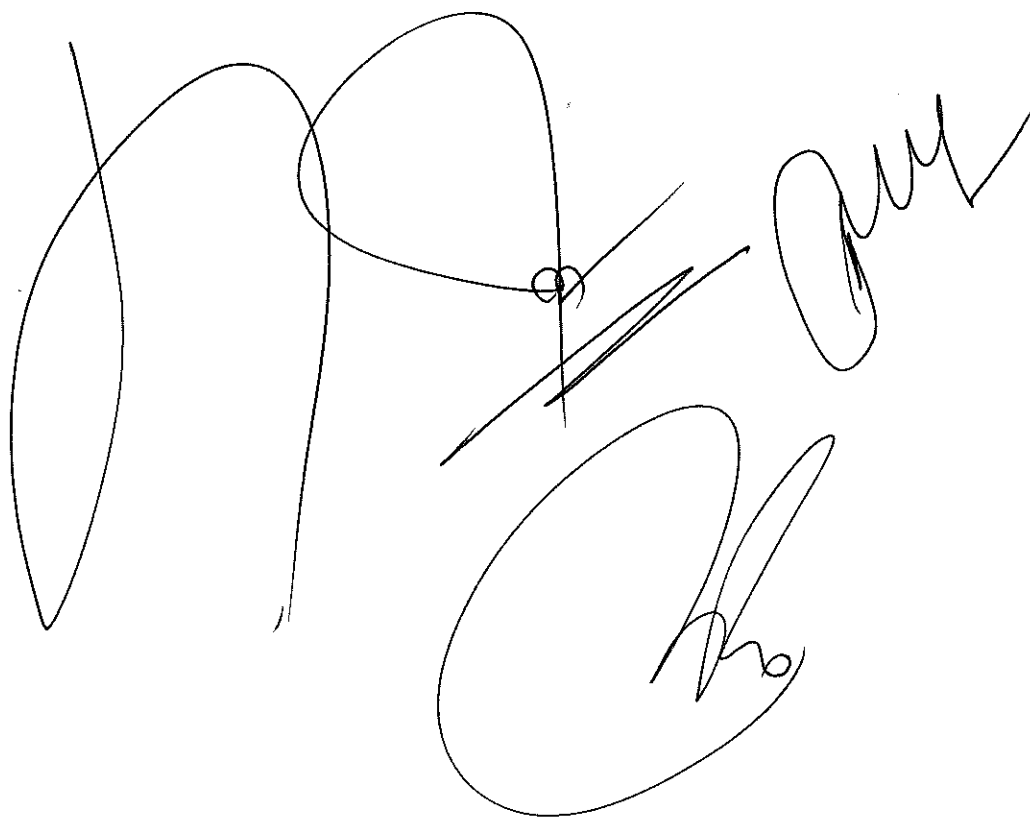
PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto integrar la información obtenida del aporte ciudadano de datos en relación a la venta de droga, canalizada a través de la aplicación “Neuquén Te Cuida” de la Policía de la Provincia del Neuquén, y del sitio web del Ministerio Público Fiscal, con la finalidad de potenciar el análisis criminal.

SEGUNDA: El análisis permitirá el desarrollo de investigaciones proactivas dirigidas a las organizaciones criminales vinculadas a la narcocriminalidad.

TERCERA: A los efectos establecidos en la Cláusula Primera, las Partes conformaran una mesa técnica para articular y coordinar las acciones necesarias.

CUARTA: Este convenio tendrá vigencia hasta diciembre del año 2027.
Se podrán ampliar las colaboraciones, informaciones y articulaciones
entre las partes mediante adendas al presente convenio

Previa lectura y para constancia de lo convenido, las partes
intervenientes firman el presente convenio en dos (2) ejemplares de un
mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Neuquén a los ⁰⁵ días del
mes de ^{mayo} de 2025.

The image shows three distinct handwritten signatures in black ink. The signatures are fluid and cursive, typical of personal or official signatures. They are arranged in a loose cluster, with one signature on the left, one in the center, and one on the right. The central signature is the most prominent and appears to be the most complex.